



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 949 - - - - -

(10 NOV 2014)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 511 del 27 de junio de 2014”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 27 de junio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 511 *“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Danza Urbana, Premio distrital de dramaturgia, Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, VIII Premio Luis Caballero – nominados, Beca intervención artística urbana en la carrera 10, Premio crónica fotográfica sobre la vida cotidiana en Bogotá, Premio de caricatura fiesta de Bogotá, Premio nacional Cinemateca para largometrajes de especial calidad y valor patrimonial, Premio nacional a la circulación de audiovisuales de ficción, Premio nacional a la circulación de documentales, Residencia audiovisual, Premio Festivales al parque, categoría: Hip Hop al parque y subcategoría: Djs, así como los jurados que evaluarán el concurso transversal: Premio para la circulación de videoarte y los prelectores que preseleccionarán las propuestas a evaluar del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá”*.

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviria (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para evaluar los concursos: Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano:

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Artes Plásticas y Visuales	Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	Profesionales - pregrado y/o posgrado- en artes o ciencias humanas, cuyo título puede ser homologable a mínimo cinco (5) años de experiencia en dichas áreas. Tanto el profesional como el emérico, deben contar con experiencia en la edición de publicaciones y producción de textos de crítica, teoría, estética, filosofía, historia del arte o cultura visual.	3 jurados nacionales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 949 - - - - -

(10 NOV 2014)

Que mediante acta de fecha 19 de junio de 2014, el comité integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Pilar Luengas (Asesora Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), recomendó seleccionar como jurados de los concursos: Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y Visuales	Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano.	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLOREZ	C.C No. 79.861.198
		MARIA CLARA BERNAL BERMUDEZ	C.C No. 52.646.838
		MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C No. 52.153.136

Que en dicho documento se enuncia: *el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".*

Que por lo anterior, el comité recomendó seleccionar como suplente de los concursos Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, al siguiente experto:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y Visuales	Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	JUAN PABLO FAJARDO GONZÁLEZ	C.C. No. 79.779.948

Que mediante Resolución No. 511 del 27 de junio de 2014, la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados y suplente del concurso en mención a los expertos anteriormente citados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 949-----2

(10 NOV 2014)

Que el día 11 de agosto de 2014, mediante comunicación escrita el jurado suplente Juan Pablo Fajardo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.948, presentó renuncia a la designación realizada para los concursos Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano.

Que el día 29 de octubre de 2014, mediante comunicación escrita el jurado Guillermo Alexander Vanegas Florez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.861.198, presentó renuncia a la designación como jurado de los concursos Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano.

Que en virtud de las renunciaciones presentadas por los jurados y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 literal d "*Todas las entidades adscritas deberán consultar el Banco Sectorial de Hojas de Vida y preseleccionar a los candidatos inscritos que cumplan con el perfil definido para cada uno de sus concursos. Nota: Solo en el caso que el perfil requerido no se encuentre en el Banco, la Entidad podrá considerar candidatos que no estén inscritos al momento de la preselección, y solicitarles que realicen su inscripción en línea, como lo señala el punto 3 de esta invitación, mínimo tres (3) días antes de la selección final.*". De la INVITACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN AL BANCO SECTORIAL DE HOJAS DE VIDA PARA JURADOS DEL PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS, el comité designó como jurado al señor Omar Gerardo Rincón Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.430.458, para evaluar las propuestas habilitadas de los concursos Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano.

La terna quedará conformada de la siguiente manera. :

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	OMAR GERARDO RINCÓN RODRÍGUEZ	C.C. No. 19.430.458
	MARIA CLARA BERNAL BERMUDEZ	C.C. No. 52.646.838
	MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C. No. 52.153.136

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y el artículo 1 de la parte resolutoria de la Resolución No. 511 del 27 de junio de 2014, a fin de designar al nuevo jurado de los concursos: Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, del Programa Distrital de Estímulos 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 949 - - - - -

(10 NOV 2014)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 511 del 27 de junio de 2014 y designar como jurado de los concursos: Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y Visuales	Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	OMAR GERARDO RINCÓN RODRÍGUEZ	C.C. No. 19.430.458

Quedando la terna conformada de la siguiente manera:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y Visuales	Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, y XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	OMAR GERARDO RINCÓN RODRÍGUEZ	C.C. No. 19.430.458
		MARIA CLARA BERNAL BERMUDEZ	C.C. No. 52.646.838
		MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C. No. 52.153.136

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 511 del 27 de junio de 2014, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 949 - - - - -

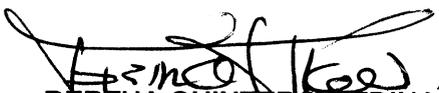
(10 NOV 2014)

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

10 NOV 2014


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Morales Aguirre - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Carol Lamprea - Profesional Universitario Área de Convocatorias 